



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe		Total
	Suscripción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 15 de diciembre de 1993

Núm. 149

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por este Gobierno Civil se han resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 1.098.

Apellidos y nombre: **AGUILAR ALBILLO, Oscar Javier.**
Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE del día 22).

Sanción: 200.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir vehículos a motor por un periodo de dos meses.

—Número 1.290.

Apellidos y nombre: **ESCUDERO HERNANDEZ, Mariano.**

Infracción: Art. 5 del Reglamento de Armas de 29-01-1939 (BOE del 5 de marzo).

Sanción: 50.001 pesetas e incatutación del arma.

—Número 1.347.

Apellidos y nombre: **RODRIGUEZ MUÑOZ, M. Adoración.**

Infracción: Art. 26.e de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE del día 22).

Sanción: 50.001 pesetas de multa con la advertencia de que la comisión de una nueva falta dará lugar a la anulación de la ampliación de horario de cierre.

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior.

Palencia, 9 de diciembre de 1993. — El Secretario General accidental (ilegible). 5731

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramita expediente sancionador contra la persona señalada por la comisión de infracción administrativa a la norma que igualmente se especifica:

—Número: 1.391.

Apellidos y nombre: **RODRIGUEZ MUÑOZ, María.**

Norma infringida: Art. 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del día 22) sobre Protección de Seguridad Ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 9 de diciembre de 1993. — El Secretario General accidental (ilegible). 5730

GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Por este Centro se ha impuesto una sanción al señor que se expresa, por infracción al art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE 22-2-92).

—D. JOSE MANUEL SERRANO VILLARINO, con domicilio en Eugenia Montijo, 6. Palencia. Sanción impuesta en expediente 3034/93: Cincuenta mil cinco pesetas.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, como quiera que intentada la notifica-

ción de la preceptiva resolución en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-92), se le notifica que deberá efectuar el pago de dicha sanción en este Centro, en papel de pagos al Estado y en un plazo no superior a treinta días. Significándole que dentro del mes siguiente a la fecha en que se practique la presente infracción, podrá interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior contra la citada resolución.

Granada, 2 de diciembre de 1993. — El Gobernador Civil, Francisco Rodríguez Caracuel.

5741

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril.

Condiciones exigidas

- 1.^a—Solicitud en modelo oficial, que se facilitará en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.^a—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.^a—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.^a—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.^a—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.^a—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1.462/85, de 3 de julio.
- 7.^a—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las DOCE HORAS del día 22 de DICIEMBRE de 1993.

Obras a contratar (Remanentes POC 1992)

- 15.—Acondicionamiento acceso paso inferior CP Calabazanos a Esguevillas: 8.000.000 de pesetas.
- 16.—Ref. firme CP Dueñas a Quintanilla Trigueros: 24.500.000 pesetas.
- 17.—Ref. firme CP Ventosa por San Llorente de la Vega a CN 120, 3.^a Fase: 24.000.000 de pesetas.
- 18.—Ref. firme CP San Cebrián Buena Madre a límite provincia: 24.500.000 pesetas.

19.—Ref. firme CP Alar del Rey a San Quirce Río Pisuerga: 24.000.000 de pesetas.

20.—Ref. firme CP Abastas por Cisneros a Boadilla R.: 14.064.146 pesetas.

Palencia, 14 de diciembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5813

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CONSTRUCCIONES B. M. M., Sociedad Anónima, contratista de las siguientes obras:

—“Reparación de estación depuradora en Venta de Baños”, núm. 11/91.

—“Alumbrado en Venta de Baños”, núm. 38/91.

—“Reforma Cementerio en Venta de Baños”, núm. 58/91.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 27-9-91, 27-9-91 y 27-9-91, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas, 120.000 pesetas, 160.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5194

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CORU.CA., S. A., contratista de las siguientes obras:

—“Renovación de redes de abastecimiento en Congosto de Valdavia”, núm. 1/89 F. C.

—“Depuración de aguas residuales en Becerril de Campos”, núm. 211/83.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 18-12-90 y 8-1-85, en la garantía definitiva de 240.000 pesetas y 188.120 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5194

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. JOSE MARIA DE LA SIERRA MARCOS, contratista de las siguientes obras:

—“Ampliación de saneamiento en Santillana de Campos”, núm. 25/91.

—“Pavimentación de calles en Astudillo”, núm. 83/91.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23-12-91 y 26-11-91, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas y 180.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5194

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a COLLOSA, S. A., contratista de la siguiente obra:

—“Ensanche y mejora curvas C. P. de Cervera, por Ruesga a la C. L. de Cervera a Velilla (Tramo C. L. a Ruesga”, núm. 1/91 R. V. L.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 27-9-91, en la garantía definitiva de 1.200.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5194

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a PASCUAL Y VILLAR, S. A., contratista de la siguiente obra:

—“Mejora de la señalización vertical en diversas carreteras de la Zona Sur”, núm. 16/90 P. O. C.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión

de Gobierno, en sesión de fecha 11-3-91, en la garantía definitiva de 600.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de noviembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

5194

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS***Edicto - Notificación de embargo*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el número 320/92 se sigue en este Servicio de Recaudación contra D. JOSE ANTONIO AGUADO DE BUSTOS, deudor a la Hacienda Municipal de Torquemada, por débitos de I. Vehículos Tracción Mecánica, se ha practicado con fecha 28 de octubre de 1993, la siguiente:

Diligencia de embargo. — Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente D. JOSE ANTONIO AGUADO DE BUSTOS, con domicilio en Torquemada, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Torquemada, los débitos perseguidos en este expediente, conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos astisfechos, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 16 de agosto de 1993, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento citado.

Declaro embargado el vehículo con matrícula O-3907-W, para responder de la cantidad de 69.415 que asciende el total del principal, recargos y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste el comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga el vehículo trabado a disposición de este Servicio de Recaudación con la documentación y llave de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de citado bien en el lugar en que sean hallados o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificación, podrá interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el señor Tesorero de la Hacienda Municipal de Torquemada, en el plazo de

un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, si la resolución de éste fuera tácita.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el artículo 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palencia, 26 de noviembre de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

5650

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto - Notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el número 398/90, se sigue en este Servicio de Recaudación contra DON JOSE FRANCISCO PRIETO DOMINGO, deudor a la Hacienda Municipal de Magaz de Pisuerga, por débitos de: I. B. I. Urbana.

Se ha practicado con fecha 1 de junio de 1993, la siguiente:

"Diligencia de embargo. — Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente DON JOSE FRANCISCO PRIETO DOMINGO, con domicilio en Magaz de Pisuerga, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Magaz de Pisuerga, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 14 de marzo de 1991, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento citado.

Declaro embargados los saldos de cuentas bancarias que el deudor pueda tener a su favor. En virtud a lo dispuesto en el citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 88.042 pesetas, a fin de que se haga entrega inmediata al ejecutor, de la cantidad embargada con cargo al saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuarse cuanto se ordena, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. — Notifíquese este embargo al deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer".

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal de Magaz de Pisuerga, en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Contra la

resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

Advertencia: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el artículo 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Palencia, 25 de noviembre de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

5650

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

Unidad de Recaudación

EDICTO - NOTIFICACION de diligencias de embargo de devoluciones de I. R. P. F., ejercicio 1992.

Doña Clara E. Sahagún Blanco, Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación expediente ejecutivo número 71.923.829-ESC; se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública TIMOTEO ESCANCIANO GUTIERREZ, la diligencia de embargo de los saldos de la devolución de I. R. P. F.-92, que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

"Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto número de liquidación K-16101 93 01466784 2, por un importe total a ingresar de 30.000 pesetas, por el concepto de Sanción de Tráfico, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de julio de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declara embargada la devolución que figura en esta diligencia por el importe indicado: Devolución: IRPF-92 núm. de devolución 92100340040608000055, importe devolución 412.933 pesetas, importe embargado 30.000 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación".

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a DON TIMOTEO ESCANCIANO GUTIERREZ, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo la presente en Aguilar de Campoo, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La Administradora de la A.E.A.T., Clara E. Sahagún Blanco.

5658

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

Unidad de Recaudación

EDICTO - NOTIFICACION de diligencias de embargo de devoluciones de I. R. P. F., ejercicio 1992.

Doña Clara E. Sahagún Blanco, Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación expediente ejecutivo número 9.682.367-CAS; se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública MANUEL CASCALLANA MURES, la diligencia de embargo de los saldos de la devolución de IRPF-1992, que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

"Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números de liquidación K16101 93 01435029 4, A34600 92 84000411 9 y A34600 92 85001473 5, por un importe total a ingresar de 115.084 pesetas por los conceptos de Sanción de Tráfico, Impuesto de Actividades Económicas e Intereses de demora, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de julio de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declara embargada la devolución que figura en esta diligencia por el importe indicado: Devolución: IRPF-92, núm. de devolución 92100340040608000002, importe devolución 168.787 pesetas, importe embargado 115.084 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación".

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a D. MANUEL CASCALLANA MURES, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo la presente en Aguilar de Campoo, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La Administradora de la A.E.A.T., Clara E. Sahagún Blanco.

5658

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

Unidad de Recaudación

EDICTO - NOTIFICACION de diligencias de embargo de devoluciones de I. R. P. F., ejercicio 1992.

Doña Clara E. Sahagún Blanco, Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación expediente ejecutivo número 9.715.464-ALV; se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública PEDRO ALVAREZ GARCIA, la diligencia de embargo de los saldos de la devolución de IRPF-92, que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

"Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto núm. de liquidación K16101 93 01620313 4, por un importe total a ingresar de 46.800 pesetas, por el concepto Sanción de Tráfico, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de septiembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declara embargada la devolución que figura en esta diligencia por el importe indicado: Devolución IRPF-1992, número de devolución 92100340040609200083, importe devolución 59.769 pesetas, importe embargado 46.800 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación".

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a D. PEDRO ALVAREZ GARCIA, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo la presente en Aguilar de Campoo, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La Administradora de la A.E.A.T., Clara E. Sahagún Blanco.

5658

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de CEZURA - RESPEN-

DA - LASTRILLA (Palencia), declarada de utilidad pública y urgetne ejecución por Decreto de 29 de diciembre de 1988.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de noviembre de 1993, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de CEZURA - RESPENDA - LASTRILLA (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la Encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el art. 40 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 39.2 de la citada Ley.

SEGUNDO: Que, el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de POMAR DE VALDIVIA, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad.

TERCERO: Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, (Avda. Casado del Alisal, 27, cuarta planta) o en la «Finca Zamadueñas», carretera Burgos - Portugal, punto kilométrico 199 de Valladolid, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 9 de diciembre de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

5736

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Telefónica de España, S. A., para la instalación de una línea aérea trifásica a 12/20 KV de 2.338 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA a 12.000-20.000/398-230 Voltios de intemperie y línea subterránea en baja tensión, a instalar en paraje "El Cinto" (Becerril del Carpio), del municipio de Alar del Rey. — (NIE - 2.603).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina

de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 24 de noviembre de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5624

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Anuncio de operación definitiva de amojonamiento en monte de utilidad pública

Aprobada por la Dirección General del Medio Natural la práctica del amojonamiento del monte "Los Montecillos", número 96 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Micieces de Ojeda y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado en fecha 28 de noviembre de 1991, se anuncia por el presente que la operación definitiva de amojonamiento comenzará el día 24 de enero de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, en el lugar en que se situó el piquete número 1 del deslinde (mojón de 3 términos, donde colindan Payo de Ojeda, Olmos de Ojeda y Micieces de Ojeda, paraje denominado "Salupe").

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Ovidio Vallejo Palacios, designado para ello por este Servicio Territorial.

Se emplaza a los colindantes y personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, haciéndose constar que las reclamaciones que formulen sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde (artículo 145 del Reglamento de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palencia, a 24 de noviembre de 1993. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

5546

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

Resolución por la que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la instalación de una cinta transportadora desde la explotación minera de caliza denominada «Cantera de Hontoria», sita en el término municipal de Hontoria de Cerrato, hasta la fábrica de cemento de CEMENTOS PORTLAND, Sociedad Anónima, en el término municipal de Baños de Cerrato

Por Decreto 207/1992, de 10 de diciembre, publicado en el BOCyL número 242 de fecha 16 de diciembre de 1992, se declara la urgente ocupación de terrenos, descritos en el anexo al mismo, afectados por la expropiación forzosa soli-

citada por Cementos Hontoria, S. A. (en la actualidad Cementos Portland, S. A., por absorción de aquélla), para instalación de cinta transportadora desde la explotación en la concesión minera número 3.180 denominada Cantera Hontoria hasta la fábrica de cemento sita en Venta de Baños.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que al final se relacionan a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar fecha, lugar y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos y manifestaciones que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, de considerarlo necesario, se fijan seguidamente afectados, fechas, lugar y hora para el acto:

En Ayuntamiento de Venta de Baños día 27 de diciembre de 1993, a las diez horas:

- Don Francisco Barrigón Peña, finca número 1, polígono 3, pago Guindalera.
- Don Salvador Barrigón González, finca número 40, polígono 2, pago Marón.
- Don Cruz Esteban Nieto, finca número 53, polígono 3, pago Negral.
- Don Gerardo Sánchez Manuel, finca número 51, polígono 3, pago Negral.
- Don Gerardo Sánchez Manuel, finca número 38, polígono 2, pago Marón.
- Doña Marciana Luis Mazariegos y Máximo Daza Luis, finca número 37, polígono 2, pago Marón.

En Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato, día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas:

- Doña Marina Hijarrubia Calvo, finca 34, polígono 9, pago Valdehierro.
- Don Isidoro Hijarrubia Mocha, finca 52, polígono 9, pago La Parva.
- Don Ignacio Hijarrubia Hijarrubia, finca 18, polígono 1, pago Valdehierro.
- Don Carlos Castro Atienza, finca 69, polígono 1, pago La Huerta.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario si lo estimen oportuno.

Asimismo se señala que hasta el momento de las actas previas se podrán, por parte de los interesados manifestar por escrito ante el Servicio Territorial de Economía (Sección de Minas) las alegaciones que crean oportunas, con el objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 29 de noviembre de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

5735

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Francisco Javier Andrés Barrio, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Alar del Rey, solicita de la Confederación H. D., autorización para la realización de las obras de embellecimiento y defensa de la margen derecha del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey (Palencia).

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

- A) En el Sector 1, margen derecha aguas arriba del puente:
- Defensa a base de gaviones en una longitud de 80 m.
 - Encauzamiento del tramo final del arroyo "Cañadilla", con tubo de chapa de acero de 2,56 m. de diámetro.
 - Ejecución de un pozo clarificador para depurar aguas fecales de algunas viviendas.
- B) En el Sector 2, margen derecha aguas abajo del puente:
- Defensa a base de tres filas de gaviones en una longitud de 100 m.
 - Zona de aparcamientos junto al tramo antiguo de la carretera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (OC-5594/93-SA).

Valladolid, 3 de diciembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5739

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Los trabajadores con descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar que seguidamente se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

Régimen especial de empleados de hogar

- Núm. Afiliación: 34/3828/90.
- Nombre y apellidos: Angel Sánchez Herrejón.
- Domicilio: Palencia.
- Período: 1 a 12/91. — Importe: 196.834 pesetas.

- Núm. Afiliación: 34/5313/23.
Nombre y apellidos: Félix Tejedor Rodríguez.
Domicilio: Villalaco.
Período: 1 a 12/91. — Importe: 196.834 pesetas.
 - Núm. Afiliación: 34/5636/55.
Nombre y apellidos: Tadeo Jesús Martín Montes.
Domicilio: Villamuriel.
Período: 5/91. — Importe: 16.403 pesetas.
 - Núm. Afiliación: 34/5686/08.
Nombre y apellidos: Ernesto Fernández Infanzón.
Domicilio: Villamuriel.
Período: 1 a 12/91. — Importe: 196.834 pesetas.
 - Núm. Afiliación: 34/6054/85.
Nombre y apellidos: Luis Sanz Urbón.
Domicilio: Palencia.
Período: 5/91. — Importe: 16.403 pesetas.
 - Núm. Afiliación: 34/6113/47.
Nombre y apellidos: Fabiola Presa Herrero.
Domicilio: Palencia.
Período: 1/91. — Importe: 16.403 pesetas.
 - Núm. Afiliación: 34/136236/13.
Nombre y apellidos: Pilar Gutiérrez González.
Domicilio: Palencia.
Período: 1/91. — Importe: 16.403 pesetas.
 - Núm. Afiliación: 34/6157/91.
Nombre y apellidos: José Antonio Saldaña Cuesta.
Domicilio: Palencia.
Período: 6/91. — Importe: 2.050 pesetas.
- Palencia, 2 de diciembre de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

5677

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA

Los trabajadores agrícolas por Cuenta Propia, con descubiertos de cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que seguidamente se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a darles de baja de oficio en el referido Régimen de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27 de octubre de 1977.

Régimen especial agrario cuenta propia

- Núm. Afiliación: 34/101246/40.
Nombre y apellidos: Antonio Bueno Rodríguez.
Domicilio: Palencia.
Período: 1 a 12/92. — Importe: 179.688 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/101577/80.
Nombre y apellidos: Daniel Herrero Díez.
Domicilio: Santervás de la Vega.
Período: 1 a 12/92. — Importe: 179.688 pesetas.
- 34/117490/85.
Nombre y apellidos: Francisco Frechilla Saja.
Domicilio: Villarramiel.
Período: 1 a 3/92. — Importe: 44.922 pesetas.

- Núm. Afiliación: 34/117490/85.
Nombre y apellidos: Francisco Frechilla Saja.
Domicilio: Villarramiel.
Período: 6 a 12/92. — Importe: 104.818 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/117495/86.
Nombre y apellidos: Sergio Frechilla Saja.
Domicilio: Villarramiel.
Período: 1 a 3/92. — Importe: 44.922 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/117491/86.
Nombre y apellidos: Sergio Frechilla Saja.
Domicilio: Villarramiel.
Período: 6 a 12/92. — Importe: 104.818 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/121262/74.
Nombre y apellidos: Nicolás Benito Salas.
Domicilio: Torquemada.
Período: 1 a 6/92. — Importe: 102.606 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/121262/74.
Nombre y apellidos: Nicolás Benito Salas.
Domicilio: Torquemada.
Período: 8 a 12/92. — Importe: 85.505 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/137099/03.
Nombre y apellidos: Juan M. Aguado Andrés.
Domicilio: Villamuriel.
Período: 2 a 4/92. — Importe: 44.974 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/137099/03.
Nombre y apellidos: Juan M. Aguado Andrés.
Domicilio: Villamuriel.
Período: 6/92. — Importe: 14.974 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/137099/03.
Nombre y apellidos: Juan M. Aguado Andrés.
Domicilio: Villamuriel.
Período: 10 a 12/92. — Importe: 44.922 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/145813/84.
Nombre y apellidos: Florencio Rodrigo González.
Domicilio: Saldaña.
Período: 3 y 4/92. — Importe: 29.948 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/151837/94.
Nombre y apellidos: Fernando Calleja Atienza.
Domicilio: Palencia.
Período: 1 y 2/92. — Importe: 29.948 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/117490/85.
Nombre y apellidos: Francisco Frechilla Saja.
Domicilio: Villarramiel.
Período: 4/92. — Importe: 1.872 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/117491/86.
Nombre y apellidos: Sergio Frechilla Saja.
Domicilio: Villarramiel.
Período: 4/92. — Importe: 1.872 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/176647/72.
Nombre y apellidos: Pedro Fernández Bravo.
Domicilio: Palencia.
Período: 4/92. — Importe: 2.138 pesetas.
- Núm. Afiliación: 34/176647/72.
Nombre y apellidos: Pedro Fernández Bravo.
Domicilio: Palencia.
Período: 6/92. — Importe: 2.138 pesetas.

Palencia, 2 de diciembre de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

5675

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

Con motivo de los autos 258/93, seguidos a instancia de este Juzgado de lo Social a instancia de María Angeles Ruiz Duque, contra la empresa Marcial Biendicho Sevilla, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUM. 605/93. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, dicta la siguiente: En Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — En los autos de juicio seguidos a instancia de María Angeles Ruiz Duque, contra Marcial Biendicho Sevilla, en reclamación sobre cantidades, y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda presentada por María Angeles Ruiz Duque, contra Marcial Biendicho Sevilla, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora, en concepto de salarios devengados y liquidación, la cantidad de 237.908 pesetas (doscientas treinta y siete mil novecientos ocho pesetas). Se advierte a las partes que contra la presente sentencia, no cabe recurso alguno. — Firmado, rubricado e ilegible.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Marcial Biendicho Sevilla, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Teniente Velasco, 8, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — Extiendo la presente en Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5726

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el núm. 634/93, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 268. — La Ilma. Sra. doña Carmen Sanz García Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. — En Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Román Trigueros González, contra la Empresa Jesús Tomás Sahagún de Castro, en reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por Román Trigueros González, frente a la Empresa Jesús Tomás Sahagún de Castro, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar la cantidad de quinientas catorce mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (514.554), por salarios devengados.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente re-

solución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3423 Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado Carmen Sanz García. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Jesús Tomás Sahagún de Castro, que se encuentra en paradero desconocido; expido el presente que firmo en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Margarita Martín Zamora.

5733

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez sustituta, doña Carmen Sanz García, en autos número 678/93, seguidos a instancia de Rubén Balbás de Castro; contra Severiano Quintanilla Abasca, por salarios; se cita a Vd. para que el próximo día 14 de diciembre de 1993 y hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. — Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

5732

JUZGADO DE LO PENAL Palencia

EDICTO

Don Miguel A. Amezcua Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos: Rollo 115/95, dimanante de PA 131/90 del Juzgado de instrucción núm. uno de Cervera de Pisuerga, contra Macario Domínguez Alonso, por delito de lesiones, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta

y término de ocho días los bienes muebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n., ala izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 3 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Palencia, con el siguiente número indicador: 3442.000.78. 0115/92, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Sexta: Si en la segunda subasta no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Séptima: Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta

—UNICO: Renault 12 SA - 9365 - D.

Valorado en 55.000 pesetas.

Depositado en Depósito Municipal de Villanueva de la Sierra (Cáceres).

Dado en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Miguel A. Amez Martínez. — El Secretario (ilegible).

5729

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.312 de 1993, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Luis Alberto Hernández de Pablos, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villada, adoptado el día 16 de septiembre de 1993, y notificada el 27 de septiembre de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la providencia de apremio dictada en expediente de apremio 20/1993, por la Tesorería Municipal por «débitos a la Hacienda

Municipal», en concepto de licencias municipales —Actividades Profesionales (abogado), por importe de 306.827 pesetas, correspondientes a los años 1986-1991.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

5698

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.305 de 1993, por el Letrado don José Luis García Larrouy, en nombre y representación de don Luis Fernando Martínez Fernández Cormenzana, doña María Asunción Ortega Ibáñez, don Angel Bayón Viñuela, don Luis Muñoz Gutiérrez, don Vicente Prieto López, don Daniel Alcalde Marcos, don Serafín Ortoño Rey, don Alejandro Zubiría Delgado, don José Luis Manuel González, don Honorato Gutiérrez García, y doña Luisa Fernanda Martínez Cuadrado, contra la desestimación por silencio administrativo de las peticiones formuladas con fecha 8 de junio de 1993, por don Luis Fernando Martínez Fernández Cormenzana, doña María Asunción Ortega Ibáñez, don Angel Bayón Viñuela, don Luis Muñoz Gutiérrez, don Vicente Prieto López, don Daniel Alcalde Marcos, don Serafín Ortoño Rey, don Alejandro Zubiría Delgado y don José Luis Manuel González y con fecha 4 de noviembre de 1992 por don Honorato Gutiérrez García y doña Luisa Fernanda Martínez Cuadrado, al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta, reclamando diferencias retributivas complementarias por razón de Cuerpo y Grupo, a las que son acreedores por su integración en los Cuerpos de la Administración, Decreto 39/1990, con eficacia desde enero de 1986.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puede tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

5737

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.280 de 1993, por F. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Serapio Julián Varas Poves, contra Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 1993, denegatoria de petición formulada el 8 de enero de 1993, sobre reclamación de 480.035 pesetas por daños sufridos en accidente de circulación ocurrido el 9-1-92, como consecuencia de existencia de obras sin señalar con firme en mal estado y gravilla suelta en la Carretera de Cevico de la Torre y Vertavillo (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

5722

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.060 de 1993, por el Letrado don Emilio Alvarez Riaño, en nombre y representación de don Sixto García González, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 16 de septiembre de 1992 que impuso al demandante sanción de 25.000 pesetas e indemnización por daños en cuantía de 67.200 pesetas por haber cortado 224 chopos en término de Cebanico (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

5738

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia. Hace saber:

Que en este Juzgado y con el núm. 00267/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Ruibierna Construcciones, S. A., en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero, para la segunda el día 1 de marzo y para la tercera el día 5 de abril de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBV, núm. 3440 - 0000-18-0211-93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

—PRIMERA. — Finca sita en Calle Mayor, núm. 142, antiguo 256. Finca número dos.—Oficina, situada en la entreplanta que tiene una superficie construida de cuarenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (46,95 m.2). Se distribuyen en vestíbulo, aseo y dos habitaciones-oficinas.

Linda: Derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, vuelo de soportales de la casa que mira a la Calle Mayor; fondo, con vuelo de edificio núm. 150, hoy número 144, de la Calle Mayor; frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vuelo de propiedad del Palco, Sociedad Anónima. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 136, finca 61.111. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en quince millones cien mil (15.100.000) pesetas.

—SEGUNDA. — Finca número tres. — Apartamento, situado en la planta alta primera, al fondo según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de cuarenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (41,55 m.2). Se distribuye en vestíbulo, baño, un dormitorio y estar-comedor-cocina. Linda: derecha entrando, vuelo de edificio núm. 150, hoy 144 de la Calle Mayor; izquierda, vuelo de propiedad de Palco, S. A.; fondo, vuelo de soportales de la casa que mira a la Calle Mayor; frente, caja de ascensor, rellano de escalera y elemento privativo número cuatro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 139, finca 61.133. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en siete millones setecientas mil (7.700.000) pesetas.

—TERCERA. — Finca número cuatro. — Oficina, situada en la planta alta primera, a la derecha según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados (23,20 m.2). Se distribuye en hall, aseo, oficina y despacho. Linda: derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, caja de escaleras y elemento privativo número tres; fondo, vuelo del edificio núm. 150, hoy núm. 144 de Calle Mayor; frente, rellano, cajas de escalera y ascensor y vuelo propiedad de Palco, S. A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 142, finca 61.115. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

—CUARTA. — Finca número cinco. — Apartamento, situado en la planta alta segunda, al fondo según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de cuarenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (41,55 m.2). Se distribuye en vestíbulo, baño, un dormitorio y estar-comedor-cocina. Linda: derecha entrando, vuelo del edificio 150, hoy 144 de la Calle Mayor; izquierda, vuelo de propiedad de Palco, S. A.; fondo, vuelo de los soportales de la casa que mira a la Calle Mayor; frente, caja de ascensor rellano de escalera y elemento privativo número seis. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 145, finca 61.117. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en siete millones setecientas mil (7.700.000) pesetas.

QUINTA. — Finca número seis. — Oficina, situada en planta alta segunda, a la derecha según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados (23,20 m.2). Se distribuyen en hall, aseo, oficina y despacho. Linda: derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, caja de escaleras y elemento privativo número cinco; fondo, vuelo del edificio número 150, hoy 144, de Calle Mayor; frente, rellano, cajas de escaleras y ascensor y vuelo propiedad de Palco, Sociedad Anónima. Inscrito en el Registro de la Propiedad nú-

mero uno de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 148, finca 61.119. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

SEXTA. — Finca número siete. — Apartamento, situado en planta alta tercera o sotobanco, que tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (79,85 m.2). Se distribuyen en hall, estar-comedor, terraza, baño, paso, cocina y un dormitorio. Linda: derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, vuelo de soportales de la casa que mira a la Calle Mayor; fondo, vuelo del edificio núm. 150, hoy 144, de la Calle Mayor y frente rellano y cajas de escaleras y ascensor y vuelo propiedad de Palco, S. A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 151, finca 61.221. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en once millones novecientas mil (11.900.000) pesetas.

Dado en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

5727

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 475/92, y en virtud de lo acordado por la señora Magistrada - Juez, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos arriba reseñados, a instancia de Entidad Mercantil Anónima Alberto Gutiérrez, S. A., representada por el Procurador señor Fernández de la Reguera, frente a Entidad Cooperativa Copreco, S. C. L., en paradero desconocido, se ha acordado se le emplace para la práctica de prueba de confesión judicial el próximo día 27 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la primera citación, y el 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en segunda citación, apercibiéndole que en caso de no comparecer, podrá ser tenido por confeso. Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación a la entidad demandada referida, expido y firmo el presente en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dado en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — El Secretario (ilegible).

5734

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

AREA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS Y TRAFICO

Unidad Administrativa de Tráfico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.—Ratificar la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Tráfico, Transportes y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1993, ampliando el plazo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de licencias para la Re-

serva de Espacios en la vía pública para instalación del nuevo formato de disco de vado, prolongándose el mismo hasta el 31 de diciembre de 1993, llevándose a efecto la debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2.—Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a efecto la ejecución de dichos acuerdos».

Palencia, 23 de noviembre de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

5760

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1993, los siguientes documentos:

1.—Proyecto técnico obra: «Alumbrado público en Baltanás», número 87/93-R. Presupuesto de ejecución contrata: 6.000.000 de pesetas.

Técnico redactor del proyecto: D. José Duaso Chuchaga.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen convenientes formular.

Transcurrido el anterior período sin haberse formulado reclamaciones contra el mismo, el anterior documento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Baltanás, 9 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle.

5748

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días hábiles, y durante dicho plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Baltanás, 3 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle.

5747

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas por la Presidencia de este Ayuntamiento, los estados y cuentas de esta Entidad, correspondientes al ejercicio 1992.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público, la Cuenta General de esta Entidad y sus anexos cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del

Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Boadilla de Rioseco, 4 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Eladio Melero Carriedo.

5746

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se somete a información pública:

—El expediente del Precio Público y Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas definitivamente los anteriores documentos, si transcurrido dicho período no se hubiera formulado alegación alguna.

Boadilla de Rioseco, 4 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Eladio Melero Carriedo.

5746

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento, los padrones que a continuación se relacionan, en cumplimiento del art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de quince días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Precio público por suministro de agua tercer trimestre de 1993.

—Tasa alcantarillado, tercer trimestre de 1993.

—Tasa recogida basuras tercer y cuarto trimestre 1993.

Calzada de los Molinos, 1 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

5718

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/93, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Calahorra de Boedo, 3 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5710

CARRION DE LOS CONDES

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia,

la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75 (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

- Contribuyente: Cerámica del Carrión.
N.I.F.: A4702964. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1990 al 1993.
Número liquidación: 1.639-93.
A ingresar: 188.796 pesetas.
- Contribuyente: José María Giralda Gilsanz.
N.I.F.: 12158899-H. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1991 al 1993.
Número liquidación: 2926-93.
A ingresar: 53.517 pesetas.
- Contribuyente: Máximo Herrero González.
N.I.F. 12626840. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1990 al 1993.
Número liquidación: 3031-93.
A ingresar: 9.815 pesetas.
- Contribuyente: José Huerta Martínez.
N.I.F.: 37219489-S. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1992 y 1993.
Número liquidación: 3309-93.
A ingresar: 28.306 pesetas.
- Contribuyente: Angel Ortega Restoy.
N.I.F.: 24753315. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1990 al 1992.
Número liquidación: 925-93.
A ingresar: 20.009 pesetas.
- Contribuyente: Josefina Parres López.
N.I.F.: 12121171. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1990 al 1992.
Número liquidación: 882-93.
A ingresar: 20.009 pesetas.
- Contribuyente: José Luis Rizo González.
Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1993. — Núm. liquidación: 1500-93.
A ingresar: 560 pesetas.
- Contribuyente: Manuela Rizo San Millán.
N.I.F.: 14385563-Y. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1990 al 1993.
Número liquidación: 2239-93.
A ingresar: 1.280 pesetas.
- Contribuyente: Jesús Samperiz Villegas.
N.I.F.: 12739069. — Concepto: Contribución Urbana.
Ejercicio: 1990 al 1992.
Número liquidación: 940-93.
A ingresar: 30.083 pesetas.

Carrión de los Condes, 1 de diciembre de 1993. — El Recaudador Municipal (ilegible).

5719

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1993, que a continuación se indican, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Padrones expuestos

PRECIOS PUBLICOS:

- Desagüe de canalones, goterales y análogos.
- Entradas de vehículos a través de las aceras.
- Tránsito de ganados por las vías públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 4 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

5749

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra 45/93-FC de Acción Comunitaria, denominada «Urbanización en Collazos de Boedo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1993, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collazos de Boedo, 4 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

5749

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 1/93, que se financia mediante superávit del ejercicio anterior más transfencias de otras partidas, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda aprobado definitivamente, detallándose a continuación las modificaciones habidas.

P. Partida	Cons. anterior	Aumentos	Cons. actual
1.626	0	36.000	36.000
3.160	234.417	10.000	244.417
4.210	80.000	30.000	110.000
4.213	1.000	15.000	16.000
5.227	0	92.000	92.000
9.463.01	604.136	218.056	822.192
9.463.02	45.864	65.358	111.222

—Total aumentos: 466.414.

Recursos utilizados:

- Remanentes de Tesorería 1992: 162.609 pesetas.
- Transferencias de otras partidas: 303.805 pesetas.

Guaza de Campos, 7 de diciembre de 1993. — El Alcalde, (ilegible).

5751

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TIERRA DE CAMPOS —Frechilla—

Por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	4.900.000
5. Ingresos patrimoniales	100.000
TOTAL	5.000.000

GASTOS

1. Gastos de personal	1.815.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.185.000
TOTAL	5.000.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL LABORAL:

Denominación: Encargado Servicio Aguas.

Número de plazas: Una.

Categoría laboral: Peón.

Situación: Contrato indefinido.

Frechilla, 18 de noviembre de 1993. — El Presidente, Aurelio Vargas Vargas. 5720

MANCOMUNIDAD DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

—Monzón de Campos—

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Mancomunidad, el expediente de suplemento de créditos, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Monzón de Campos, 30 de noviembre de 1993. — El Presidente, Antonio Casas Merino. 5743

MELGAR DE YUSO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de los precios públicos y tasas que rigen en este Municipio, que fue adoptado por la Comisión en Pleno en sesión celebrada el día 17-11-93.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a

la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Melgar de Yuso, 1 de diciembre de 1993. — El Alcalde, José Antonio Arija Pérez. 5714

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, el expediente y modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Y no habiendo presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición al público se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17-3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17-4) de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Tasa por recogida de basuras

Texto íntegro de la modificación parcial:

Art. 6.2). Se aplicarán las siguientes tarifas:

—Viviendas: 4.000 pesetas anuales.

—Viviendas agricultores: 4.700 pesetas anuales.

—Industrias minoristas: 8.000 pesetas anuales.

—Industrias mayoristas: 13.000 pesetas anuales.

—Hoteles y afines: 25.000 pesetas anuales.

Estas modificaciones se aplicarán a partir del día 1 de enero de 1994.

Osorno la Mayor, 3 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón. 5758

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/93, que se financia con cargo al remanente de Tesorería y Transferencias, dentro del presupuesto ordinario de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Osorno la Mayor, 3 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón. 5755

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/93, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Páramo de Boedo, 3 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 5709

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/93, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 3 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 5708

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1993, el expediente de suplemento de créditos y de concesión de créditos extraordinarios, número uno, que afecta al presupuesto de 1993, financiado con el remanente líquido de Tesorería, se expone al público por término de quince días, según exigen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo de exposición pública, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 3 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 5752

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra número 96/93-FC, titulada «Pavimentación de calles en Villaeles de Valdavia», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinar y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 2 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García. 5745

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	6.500.000
2. Impuestos indirectos	600.000

3. Tasas y otros ingresos	3.500.000
4. Transferencias corrientes	8.000.000
5. Ingresos patrimoniales	300.000
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	3.000.000
TOTAL	21.900.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.000.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.800.000
4. Transferencias corrientes	2.050.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	12.000.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	21.900.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno. — Grupo: B.

Forma de provisión: Nombramiento provisional.

Personal laboral:

—Denominación: Alguacil.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaluenga de la Vega, 7 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 5762

Anuncios particulares

NOTARIA DE DON CARLOS LEON MATORRAS

—AGUILAR DE CAMPOO (Palencia)—

EDICTO

Don Carlos León Matorras, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Aguilar de Campoo.

Hago constar: Que he sido requerido por doña Julia Gutiérrez Calderón y don Miguel y don Alipio Rodríguez Gutiérrez, para acreditar la adquisición pacífica e ininterrumpida de un aprovechamiento de aguas del río Ritobas, en su margen izquierda, para regar la finca número 63 de la hoja 2, al sitio de Adiles, de dos hectáreas y seis áreas, en término de Valoria de Aguilar, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento.

Aguilar de Campoo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — Carlos León Matorras. 5742